|  |
| --- |
|  |



***BOLETÍN “EUROPA AL DÍA”***

|  |
| --- |
|  |

**Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020**

*Nº 439*

*OCTUBRE 201**5*

**Salud y seguridad en el trabajo: El marco estratégico establece los objetivos de la UE para el período 2014-2020**

La buena salud de los trabajadores tiene un efecto positivo directo y mensurable en la productividad y contribuye a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. Evitar que los trabajadores sufran accidentes graves o padezcan enfermedades profesionales y procurar que disfruten de buena salud a lo largo de toda su vida laboral, desde el primer empleo, es clave para que puedan trabajar más tiempo

Para proteger mejor a los más de doscientos diecisiete millones de trabajadores de la UE de las enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, la Comisión Europea presentó en junio pasado una comunicación sobre este asunto. Este marco determina los principales retos y objetivos estratégicos en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo y presenta las acciones clave y los instrumentos para alcanzarlos.

El objetivo de este nuevo marco es garantizar que la UE continúe desempeñando un papel de liderazgo en el fomento de unos estándares elevados en las condiciones de trabajo tanto en Europa como a nivel internacional, en consonancia con la [Estrategia Europa 2020.](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)

El marco estratégico determina tres grandes retos en materia de salud y seguridad en el trabajo:

• mejorar la aplicación de las normas vigentes en materia de salud y seguridad, en particular mediante el refuerzo de la capacidad de las microempresas y las pequeñas empresas para poner en marcha estrategias eficaces y eficientes de prevención del riesgo;

• mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo haciendo frente a los riesgos nuevos y emergentes, sin descuidar los que ya existen;

• tener en cuenta el envejecimiento de la mano de obra de la UE. El marco estratégico propone abordar estos retos por medio de una serie de acciones en torno a siete objetivos estratégicos:

 • proseguir la consolidación de las estrategias nacionales en materia de salud y seguridad; por ejemplo, a través de la coordinación de políticas y el aprendizaje mutuo;

 • proporcionar ayuda práctica a las pequeñas empresas y a las microempresas, para que puedan mejorar el cumplimiento de las normas sobre salud y seguridad [las empresas recibirían asistencia técnica y contarían con herramientas prácticas, como la Evaluación en Línea de Riesgos Interactivos (OiRA), una plataforma web que proporciona instrumentos para la evaluación de riesgos sectoriales];

 • mejorar la garantía del cumplimiento de la normativa por parte de los Estados miembros; por ejemplo, mediante la evaluación de los resultados de las inspecciones de trabajo nacionales;

 • simplificar la legislación vigente, cuando proceda, para eliminar las cargas administrativas innecesarias, manteniendo, al mismo tiempo, un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores;

 • abordar el envejecimiento de la mano de obra europea y mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo para hacer frente a los riesgos nuevos y existentes, como los nanomateriales, las tecnologías verdes o las biotecnologías;

 • mejorar la recogida de datos estadísticos para disponer de mejores pruebas, y desarrollar herramientas de seguimiento;

 • reforzar la coordinación con organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y con los socios, para contribuir a reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y a mejorar las condiciones laborales en todo el mundo.

 Para llevar a cabo estas acciones, el marco estratégico establece los siguientes instrumentos: diálogo social, sensibilización, garantía del cumplimiento de la legislación de la UE y sinergias con otros ámbitos (salud pública, educación, etc.); además, fondos de la UE, como el Fondo Social Europeo (FSE) o el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI), están disponibles para apoyar la aplicación de las normas sobre salud y seguridad.

El marco se revisará en 2016, con el fin de hacer balance de su aplicación y para tener en cuenta los resultados de la evaluación global de la legislación de la UE sobre salud y seguridad profesionales que se está llevando a cabo y que estará disponible a finales de 2015.

**Contexto**

La inversión en una cultura de la prevención del riesgo y el fomento de la mejora de las condiciones en el lugar de trabajo, especialmente en el contexto de la crisis económica, ofrecen ventajas económicas y sociales, como son el descenso de los percances relacionados con el trabajo y la mejora tanto del bienestar del personal como de la satisfacción laboral. Contar con normas similares en toda la UE también crea unas condiciones de igualdad para todas las empresas en el mercado único y aborda, al mismo tiempo, la necesidad de combatir el dumping social.

El nuevo marco estratégico se basa en la estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012), que contribuyó, entre otras cosas, a reducir en un 27,9 % el número de accidentes de trabajo que daban lugar a ausencias de más de tres días en la UE. Esta estrategia proporcionó un marco común para la coordinación y una dirección común. Veintisiete Estados miembros ya disponen de una estrategia nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo, adaptada al contexto nacional y a los ámbitos prioritarios clave.

Los resultados de la evaluación de la estrategia de salud y seguridad en el trabajo 2007- 2012 confirmaron el valor que tiene para la acción política en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo un marco estratégico de la UE y pusieron de relieve la necesidad de revisar los objetivos, las prioridades y los métodos de trabajo para adaptar el marco de actuación de la UE a los cambiantes patrones de trabajo y a los riesgos nuevos y emergentes.

El nuevo marco tiene en cuenta las opiniones manifestadas por las instituciones de la UE y los representantes de las organizaciones patronales y sindicales, los resultados de una consulta pública realizada en 2013 con el fin de recabar ideas sobre los retos actuales y futuros en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo (IP/13/491) y las opiniones manifestadas en la Conferencia sobre las condiciones laborales el 28 de abril de 2014, conferencia que puso fin al ciclo de consultas

En este sentido, el Parlamento Europeo acaba de votar el informe sobre el marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020 del ponente socialista Ole Christensen. En el que pide una serie de recomendaciones a la Comisión Europea y a los Estados miembros para que adopten medidas que mejoren las condiciones de trabajo ya que uno de los objetivos estratégicos de la de la UE es trabajar conjuntamente con los Estados miembros, y éstos a su vez con los interlocutores sociales y todos los interesados (stakeholders), para que quede garantizada la participación de todos a la hora de construir un entorno de trabajo seguro y saludable.
No sólo es fundamental para mejorar las condiciones de trabajo, reducir los accidentes y como consecuencia mejorar la calidad del empleo, sino también para promover la mejora de la competitividad. Así es como se contribuye a mejorar la productividad y la sostenibilidad de la empresa, a que los trabajadores no se accidenten y procuremos que gocen de buena salud y para cuando falle la fiabilidad del sistema tengamos los sistemas de seguridad social que nos protejan.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***